

3995

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 28 DIC. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 38214 de fecha 22 de diciembre de 2022.
2. Resolución N° 3216, de fecha 21 de octubre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 42, de fecha 03 de octubre de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/743, de fecha 21 de diciembre de 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 358, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900702, a nombre de **M&K TECNOLOGIA SpA**, Rut **77.586.877-5**, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 548 LOCAL 2**, unidad vecinal N° 34 de giro "VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES, COMPUTACION Y ELECTRONICA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3216, de fecha 21 de octubre del 2022.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DVM/dgl
23/12/2022

2037401